

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9880 *SUNRUN INVESTMENTS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GADITRA 2013, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
ARENAL PIZZA SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de conformidad con el procedimiento de fusión regulado por el capítulo I del título II de esta Ley, se hace público el acuerdo del socio único de Sunrun Investments, S.L.U., el acuerdo del socio único de Arenal Pizza Spain, S.L.U., y el acuerdo de la Junta General de Gaditra 2013, S.L., del pasado día 17 de octubre de 2016, por el que las tres anteriores sociedades han decidido u acordado, por unanimidad de sus socios todas ellas, aprobar el proyecto común de fusión por absorción, redactado por los administradores únicos de Sunrun Investments, S.L.U., Gaditra 2013, S.L. y Arenal Pizza Spain, S.L.U.

El proyecto aprobado establece los términos de la fusión mediante la absorción de las sociedades Gaditra 2013, S.L. y Arenal Pizza Spain, S.L.U., por la sociedad SUNRUN INVESTMENTS, S.L.U., con disolución sin liquidación de GADITRA 2013, S.L. y Arenal Pizza Spain, S.L.U.

Como consecuencia de la fusión, Sunrun Investments, S.L.U., adquirirá el patrimonio de Gaditra 2013, S.L. y Arenal Pizza Spain, S.L.U., que se extinguirán, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de Gaditra 2013, S.L. y Arenal Pizza Spain, S.L.U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Sunrun Investments, S.L.U., Gaditra 2013, S.L., y Arenal Pizza Spain, S.L.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de Sunrun Investments, S.L.U., Gaditra 2013, S.L. y Arenal Pizza Spain, S.L.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 17 de octubre de 2016.- Antonio Garrido Papadopaulo, Administrador único de Gaditra 2013, S.L. y Arenal Pizza Spain, S.L.U. y Víctor Javier Gutiérrez Ganzarain, Administrador único de Sunrun Investments, S.L.U.).

ID: A160079375-1